

XXI EDICIÓN

GRAN SELECCIÓN

2010

CALIDAD DIFERENCIADA



BASES DE PARTICIPACIÓN



ACEITE

DE OLIVA VIRGEN EXTRA DE CALIDAD DIFERENCIADA

EL ACEITE DE OLIVA, CONSIDERADO MUNDIALMENTE COMO UNA FUENTE DE VIDA, HA SIDO APRECIADO A LO LARGO DE LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD, POR SU CAPACIDAD PARA ENRIQUECER LOS ALIMENTOS, ASÍ COMO POR SUS CUALIDADES CURATIVAS, DOTANDO A ESTE PRODUCTO DE CONNOTACIONES CASI MÁGICAS.

EN CASTILLA-LA MANCHA HEMOS SIDO AMANTES DE ESTE ORO LÍQUIDO DESDE HACE CIENTOS DE AÑOS Y HEMOS SABIDO APRECIAR Y EXALTAR LA GRAN CANTIDAD DE Matices que tiene este producto y que llena nuestros sentidos con tonos que pueden ir desde el dorado al verdoso, con aromas intensos y con una gran variedad de sabores, donde predomina el aceite de cornicabra y de otras variedades de olivo como picual, arbequina, verdeja, etc.

CASTILLA-LA MANCHA ES HOY LA SEGUNDA REGIÓN OLIVARERA DE ESPAÑA Y, GRACIAS A UN TRABAJO ARDUO Y CONSTANTE EN LAS CERCA DE 400.000 HECTÁREAS DE NUESTRAS TIERRAS CASTELLANO-MANCHEGAS, CONTAMOS CON 5 DENOMINACIONES DE ORIGEN, CON LAS QUE SEGUIREMOS ENRIQUECIENDO NUESTROS PLATOS.

PREMIOS XXI EDICIÓN GRAN SELECCIÓN 2010

BASES DEL CONCURSO DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA DE CALIDAD DIFERENCIADA "GRAN SELECCIÓN 2010"

Base 1. Objeto del concurso.

El concurso "Gran Selección 2010" premiará la calidad de los mejores aceites de oliva virgen extra de calidad diferenciada obtenidos en Castilla-La Mancha.

Base 2. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

Base 3. Categorías y premios.

En su edición del año 2010, el concurso de la Gran Selección concederá:

- a) Un Premio, Selección Oro para el mejor aceite de oliva virgen extra con Denominación de Origen de Castilla-La Mancha.
- b) Un Premio, Selección Oro para el mejor aceite de oliva virgen extra de la categoría de aceite ecológico.
- c) Premio Gran Selección para el mejor aceite de oliva virgen extra de Castilla-La Mancha que concorra a cualquier categoría de las anteriormente citadas.

Base 4. Requisitos de la participación.

- 4.1. En el caso de la categoría a), podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado y/o envasado aceite de oliva virgen extra con Denominación de Origen obtenido en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad Autónoma y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 4.2. Respecto a la categoría b), podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado y/o envasado aceite de oliva virgen extra con ó sin Denominación de Origen obtenido a partir de aceitunas cosechadas en el territorio de Castilla-La Mancha en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad Autónoma y que posean el certificado de producción ecológica expedido por alguno de los organismos de certificación autorizados en Castilla-La Mancha.
- 4.3. Para cualquier categoría indicada en la base tercera, cada persona o agrupación podrá presentarse al concurso con una sola marca. La marca deberá estar registrada a su favor en la Oficina de Patentes y Marcas o al menos, estar acreditado su uso.
- 4.4. Los concursantes deberán estar en condiciones de acreditar la disponibilidad de envases y etiquetas que permitan la comercialización de, al menos, 25.000 litros de aceite bajo dicha marca, un 50% de los cuales deberán estar presentados en envases metálicos, cerámicos o de cristal. Quienes concurren en la categoría de aceite ecológico, deberán estar en condiciones de poder acreditar la disponibilidad de envases y etiquetas que permitan la comercialización de, al menos, 25.000 litros de aceite de dicha marca, un 25% de los cuales deberán estar presentados en envases metálicos, cerámicos o de cristal.

Base 5. Inscripción y recogida de muestras.

- 5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán dirigir a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural una solicitud de participación debidamente cumplimentada con arreglo al modelo del anejo. Las solicitudes deberán tener entrada en el registro de la Consejería desde 15 de marzo hasta las 14 horas del 26 de marzo de 2010.
- 5.2. La recogida de las muestras y de tres etiquetas en perfecto estado será realizada por personal acreditado de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en las instalaciones de la empresa concursante. Se requerirá que, en el momento de la toma de muestras, existan en el almacén de la industria, al menos, 25.000 litros del aceite de la marca que se presenta al concurso, bien envasado o bien en condiciones de serlo sin ulterior tratamiento.
- 5.3. Si la cantidad de aceite envasado es inferior a 10.000 litros, las muestras podrán tomarse del depósito que contenga el aceite preparado para envasar.

A partir de muestras elementales de producto extraídas de un punto cualquiera del lote se obtendrá, por mezcla y homogeneización del conjunto, una muestra global, de más de 6 litros. La muestra final se obtendrá por reducción de la muestra global, consistiendo en una cantidad de producto que permita completar 6 envases de más de 500 ml de capacidad.

Base 6. Descalificaciones.

- 6.1. Serán descalificados los aceites cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los aceites cuyas empresas no cumplan con la normativa agroalimentaria vigente.
- 6.2. La descalificación será acordada motivadamente por la Directora General de Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7. Proceso de Selección.

- 7.1. La codificación de las muestras se verificará ante Notario.
- 7.2. El jurado estará formado por al menos nueve catadores de un Panel Oficial.
- 7.3. Se concederá un premio (Selección Oro) por categoría y un premio Gran Selección al mejor aceite que concurra a cualquiera de las categorías enunciadas en la base 3, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 6,8 puntos para el Premio Selección Oro e inferior a 7,3 puntos para el Premio Gran Selección, en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8. Divulgación.

- 8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.
- 8.2. Los resultados del concurso serán divulgados en diversos medios de comunicación de ámbito regional y nacional.
- 8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado de la partida y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN
2010 DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA DE CALIDAD
DIFERENCIADA DE CASTILLA-LA MANCHA



D/D^a _____
con N.I.F. _____ como _____
de la empresa _____
domiciliada en _____ Teléfono _____
Fax _____ Correo electrónico _____

SOLICITA: La admisión de su participación en el concurso Gran Selección 2010 con el aceite de oliva virgen extra que a continuación se indica:

Aceite de Oliva virgen extra de la Denominación de Origen _____
con la marca: _____

Aceite de Oliva virgen extra de producción ecológica con la marca _____

Clase de envase y capacidad _____

Variedad/es de aceituna _____ Volumen de producto que se
podrá comercializar bajo la marca que concursa _____

Organismo de certificación: _____

a cuyo efecto adjunta la siguiente documentación:

- Un sobre conteniendo tres etiquetas de la marca presentada al concurso.

Asimismo declara, que el lugar donde se encuentran las existencias del aceite y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente _____

y el establecimiento donde se podrá adquirir el producto listo para su comercialización es el siguiente _____

Autoriza a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural:

- A la inclusión de los datos contenidos en esta solicitud en ficheros automatizados y a su tratamiento de conformidad con lo previsto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.
- A recabar la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.

Que conoce y acepta plenamente las bases de este concurso y que se compromete a presentar la documentación o las aclaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo.

En _____ a _____ de _____ de 2010.
(firma y sello)



Impreso en papel fabricado con pasta virgen de fuentes certificadas,
bajo criterios de gestión forestal sostenible



XXI EDICIÓN

GRAN SELECCIÓN

2010

CALIDAD DIFERENCIADA

